Valparaíso, Septiembre de 2019

Sr.

José Miguel Durana Semir

Senador de la República

Presente

REF: Proyecto de Intervención.

Estimado Senador:

 Por intermedio de la presente, propongo a Ud. un proyecto de intervención y minuta para votación, referido al proyecto de ley que establece el roaming automático nacional a los efectos de que se otorgue la debida cobertura en zonas aisladas de nuestro país.

**INTERVENCION: PROYECTO DE LEY ROAMING AUTOMATICO**

Este proyecto de ley es de extraordinaria importancia para las localidades más alejadas de nuestro país y promueve un elemento esencial para su integración, como lo es el estar plena y completamente comunicados.

De ser aprobado, la factibilidad de contar con acceso a telecomunicaciones de voz, mensajería de datos y servicios de internet podrá ser una realidad en diversas localidades que como ocurre con la Provincia de Parinacota, hoy no cuentan con este servicio o cuenta con una cobertura parcial, cubierta sólo por algunos operadores. Lo cual, no sólo afecta a los pobladores habituales de esas localidades sino a instituciones tan esenciales para el resguardo de nuestras fronteras como Carabineros de Chile.

La deficiencia y vulnerabilidad en materia de comunicaciones de voz y de datos que afecta a tantos territorios y zonas alejadas de nuestro país, tiene implicancias de productividad y de soberanía. Es vital que todos los chilenos podamos acceder a las mejores tecnologías de comunicación, así grandes extensiones de nuestro territorio no se verán progresivamente despobladas y contribuiremos a un proceso de descentralización.

Constituye un aspecto muy importante del proyecto el que la integración de servicios y coberturas que promueve no implicará costos adicionales para los usuarios, quienes ya no deberán contratar a más de una empresa, para encontrarse permanentemente comunicados, puesto que contarán con el servicio de itinerancia de datos en la localidad donde se encuentren.

El proyecto de ley establece que a los efectos de generar un criterio de igualdad entre las diferentes tarifas que los diversos concesionarios puedan estar cobrando por el mismo servicio, estos deberán utilizar el valor promedio establecido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

De esta forma, los concesionarios sumarán sus esfuerzos para dar una adecuada cobertura para la prestación del servicio público de las telecomunicaciones para el cual fueron concesionados.

**SUGERENCIA: Se sugiere la aprobación del proyecto de ley.**

Sin otro particular, le saludo con la mayor atención,

 César Quiroga Soria

 Asesor Legislativo Externo

 Senador Durana